

		AYUNTAMIENTO HIHOJOSA DE DUERO				
SESIÓN		ORDINARIA de PLENO				
CELEBRADA	el	07	de	FEBRERO	de	2018
SEÑORES ASISTENTES ALCALDE D. JOSE FCº BAUTISTA MENDEZ CONCEJALES GRUPO SOCIALISTA D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA Dª EMILIA PEÑA NEBREDÁ D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA GRUPO POPULAR D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO CONCEJAL NO ADSCRITO D. FELIX M. GALANTE GAMITO SECRETARIO-INTERVENTOR D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA CONCEJALES NO ASISTENTES Dª Mª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ, se excusa por fallecimiento de familiar				<p>En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las 21:00 horas del día 07 de FEBRERO de 2018, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión ORDINARIA, convocada en debida y legal forma al efecto.</p> <p>Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:</p>		

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: 11-01-2018

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto al borrador del acta de la sesión anterior del **11-01-2018** remitida a los Sres. Concejales, no habiendo alegaciones a la misma es aprobada por la MAYORIA de los presentes (P.S.O.E. y P.P) y la abstención del Concejil no adscrito, Sr. Galante Gamito, ya que no asistió a la misma.

Seguidamente el Concejil no adscrito, pide la palabra para dar lectura a un escrito en el que sucintamente expone:

El artículo 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local dispone que "Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación".

Pese a ello, se le ha entregado la convocatoria el lunes día 5 de Febrero, por lo que el 7 de Febrero aún no ha transcurrido el plazo legal, habida cuenta de que el plazo se computa a partir del día siguiente al de convocatoria y que deben transcurrir dos días hábiles antes del día de celebración.

El incumplimiento del plazo tiene una mayor gravedad en este caso por los asuntos a tratar, entre los que se encuentra el Presupuesto.

Ello supone la nulidad de pleno derecho de la convocatoria, por vulneración del derecho a la participación política reconocido en el artículo 23 de la Constitución, de modo que de seguir adelante con la celebración del pleno instará su nulidad en los tribunales.

Por todo ello expresa su voto en contra de todos los puntos que se aborden por la misma razón de nulidad de la convocatoria.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que la convocatoria se ha realizado correctamente en tiempo y forma que se ha tenido suficiente tiempo para consultar los asuntos a tratar desde el mismo día de la convocatoria, que el presupuesto es similar en cuanto a partidas que en años anteriores, por lo que no procede la petición solicitada por el Concejil no adscrito.

Realizada la votación a la propuesta presentada por el Concejil no adscrito, la misma es rechazada por 4 votos (P.S.O.E.), 1 abstención (P.P.) y 1 voto a favor de la propuesta por el Concejil no adscrito.

Rechazada la propuesta de impugnación del Pleno presentada por el Concejil Sr. Galante Gamito, se prosigue con lo establecido en el Orden del día correspondiente.

2. - COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

2.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

El Concejil Delegado de Hacienda Sr. Sánchez Illera da cuenta de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, estudiadas e informadas favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>	<u>Factura</u>	<u>Concepto</u>
JUAN M. FRUTOS HERNÁNDEZ-CONSTRUC	968,18	1/2018	* Reparación avería Gran vía
JUSTO GÓMEZ FRUTOS-CONSTRUCCIONES	123,42	2/2018	Ctra. Saucelle
E.S. PÉREZ SANTIAGO, S.L.	70,00	M-14	Combustible mes de Enero 2018
QUIRON PREVENCIÓN	299,37	2018004667	Prev. Riesgo Laborales 1º T/2018
FERRETERIA FELIX	729,65	2/18	Gastos feria 2014/17
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	610,00	180.008	Material Sala de usos múltiples
MANCOMUNIDAD "CABEZA DE HORNO"	4.905,78	HU/003/18	Abastecimiento de agua 4º T/2017
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	98,01	180.035	Camión grúa usos múltiples
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	1.008,05	180.036	Material de usos múltiples
TOTAL	8.812,46		

*Después de aclarar que la reparación de la avería de la calle Gran vía corre a cargo del Ayuntamiento al encontrarse la misma en la vía pública.

Las facturas han sido aprobadas por **Mayoría**: (5 votos a favor – PSOE y PP / 1 voto en contra – Concejales no adscritos, Sr. Galante Gamito).

El Concejales Sr. Galante Gamito, toma la palabra para solicitar que no se incluya otra documentación en las sesiones una vez que se pone la misma a disposición de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que se incluirá la documentación que sea necesaria y que llegue a última hora, si ello es posible.

2.2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

El Sr. Alcalde manifiesta que deberá procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del ejercicio 2018, remitido a los Sres. Concejales y examinado en la Comisión Especial de Cuentas. Igualmente da cuenta de que el Remanente de Tesorería de 2017 asciende a 97.000,00 y que el presupuesto es una mera previsión de ingresos y gastos que puede variar a lo largo del año, siendo en este ejercicio la primera vez que se llega al millón de euros del presupuesto, junto al presupuesto se exponen los distintos informes que deben acompañar al mismo.

Por el infrascrito Sr. Secretario se da lectura al informe económico financiero que establece la carga municipal y del informe sobre el cumplimiento del nivel de Deuda, que se encuentra por debajo del nivel del 110 % establecido por el art. 53 del TRLRHL.

(1) Deuda viva a largo plazo, al inicio del ejercicio	36.522,90
(2) Operaciones de deuda presupuestadas en el ejercicio	0,00
(3) Amortizaciones de deuda presupuestarias en el ejercicio	6.640,48
(4) Operaciones de tesorería vigentes al inicio del ejercicio	60.000,00
(5) Deuda viva total prevista a fin de ejercicio (1)+(2)+(4)-(3)	89.882,42
(6) Suma de ingresos de los Capítulos 1 al 5 del Presupuesto	930.850,00
Porcentaje del Nivel de deuda (5)*100/(6)	9,66 %

Igualmente por el infrascrito Sr. Secretario-Interventor se informa sobre el **cumplimiento de la estabilidad presupuestaria** del presupuesto presentado para su aprobación:

Capítulos 1 a 7 de ingresos	1.009.000,00
Capítulos 1 a 7 de gastos	1.002.350,00
Arrojan una diferencia de	6.650,00
Ajustes SEC-95	0,00
RESULTADO	6.650,00

Como consecuencia de lo anterior se entiende que el presupuesto de esta Entidad si cumple con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria establecidas.

Por último se informa sobre el cumplimiento de la **regla de gasto del presupuesto y el límite de gastos no financieros** para el ejercicio en base a la estimación una vez conocidos los datos de la liquidación de los presupuestos de 2016, aunque en este caso el cumplimiento de la Regla de Gasto actualmente solamente hay que cumplirlo con la Liquidación presupuestaria correspondiente.

(1) Gasto computable de la Liquidación de 2017	828.203,96
(2) Tasa de referencia PIB (2,10%)	847.252,65
(3) Aumentos y disminuciones de recaudación en el Presupuesto	0,00
(4) Límite de la Regla de Gasto	847.252,65
(5) Gasto computable del Presupuesto 2018	846.941,00
Diferencia entre el límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable 2018 (4-5)	311,65
Incremento del gasto computable 2018 sobre 2017 (5-1/1)	2,26 %

Aplicando la regla de gasto en los términos establecidos, resulta un margen positivo entre el gasto computable y el límite de la regla de gasto que asciende a **311,65 Euros**, de lo que se deduce que la Corporación Local **CUMPLE** con el objetivo de la Regla de Gasto, estableciendo un límite de Gastos no financiero para el presente ejercicio de **1.002.661,65 Euros**.

RELACIÓN DE PERSONAL 2018 - AYUNTAMIENTO

Nº de plazas	Puesto	Categoría	Jornada
1	Secretario/Interventor	Funcionario de carrera	100 %
1	Alguacil	Funcionario de carrera	100 %
1	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo	100 %
1	Guardería	Laboral Temporal	62,50 %
1	Centro Codel	Laboral Temporal	50 %
1	Museo-oficina de Turismo	Laboral Temporal	27,50 %
2	Limpieza edificios Públicos	Laboral Temporal	27,50 %
8	TOTAL		

RESIDENCIA "LA LAGUNA"

Nº de plazas	Puesto	Categoría	Jornada
1	Director	Concejal Delegado-Dedicación parcial	30:00 h.
1	A.T.S.	Laboral indefinido	32:30 h.
2	Gerocultoras	Laboral indefinido	40:00 h.
2	Gerocultoras	Laboral Temporal	40:00 h.
2	Gerocultoras	Laboral Temporal	24:30 h.
2	Gerocultoras	Laboral Temporal	22:45 h.
2	Gerocultoras	Laboral Temporal	19:45 h.
2	Gerocultoras	Laboral Temporal	21:00 h.
2	Cocineras	Laboral Temporal	24:00 h.
1	Limpieza	Laboral Temporal	24:00 h.
17	TOTAL		

Seguidamente por el infrascrito Sr. Secretario-Interventor dan las explicaciones sobre los distintos capítulos que componen el Presupuesto para el presente ejercicio, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.009.000,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	927.850,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	134.830,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.755,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	542.960,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.169,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.136,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	50.750,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.150,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.009.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.002.350,00
	A-1) OPERACIONES CORRIENTES	876.050,00
1	GASTOS DE PERSONAL	418.450,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	401.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0.00

	A-2) OPERACIONES DE CAPITAL	126.300,00
6	INVERSIONES REALES	126.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.650,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.650,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.009.000,00

Una vez dadas las explicaciones por parte del Infrascrito Sr. Secretario, el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales por si quieren solicitar alguna aclaración a las mismas.

El Concejales Sr. Bautista Caballero toma la palabra para solicitar justificación a las distintas partidas presupuestarias principalmente las relativas al tema de inversiones y en especial al mantenimiento de la Residencia que dados los beneficios que da la misma, se podía invertir algún importe superior, considerando que el aumento del Presupuesto viene dado en gran medida por el aumento de subvención en los Planes provinciales.

Una vez realizadas las aclaraciones oportunas por parte del Sr. Alcalde, el Concejales Sr. Galante Gamito, toma la palabra para manifestar que no va a entrar a valorar el Presupuesto ya que considera que está hecho fatal, pasando seguidamente a dar lectura a un escrito en el que sucintamente expone:

- El artículo 90 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, establece que la aprobación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo se efectuará por la Entidad Local con ocasión de la aprobación del Presupuesto. Pese a ello advierte que no se incluye en el orden del día de este pleno la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo ni de la Plantilla de Personal, cuando deberían aprobarse junto con el Presupuesto.

- No se aportan todos los documentos esenciales que han de formar parte del Presupuesto.

- La clasificación económica de los gastos, sólo se articula la clasificación por programas.

- Los créditos de gastos presupuestados no tienen en consideración la ejecución que se ha verificado en el año 2017.

- Igualmente los ingresos previstos no son realistas, sino que están sobredimensionados.

En consecuencia, se trata de unos presupuestos carentes de rigor y que no cumplen con la normativa reguladora. No se trata de los presupuestos que precisa el pueblo de Hinojosa de Duero, sino que el equipo de Gobierno los ha redactado para meramente cumplir un trámite. En consecuencia, emite su voto en contra.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar, que lo que ha leído no es cierto, ya que entre otros la RTP la acaba de leer el Infrascrito Sr. Secretario y el resto de asuntos de una manera u otra están incluidos en el Presupuesto, estando a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaria del Ayuntamiento.

Realizadas las aclaraciones correspondientes y una vez debatido el asunto, se acuerda por **MAYORIA** (4 votos a favor grupo PSOE y 2 votos en contra grupo P.P. y el Concejales no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.- **APROBAR inicialmente** el Presupuesto General para el ejercicio de **2018**.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado se **EXPONGA AL PÚBLICO** por plazo de 15 días hábiles, previos anuncios insertos en el B.O.P. y tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Admón. del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88 y Art.20 del RD. 500/90.

3.- URBANISMO

3.1.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencias y autorizaciones de obras presentadas, por los vecinos que se relacionan:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
02/18.- D. FELIX GABINO DÍEZ HERNÁNDEZ	AVDA. SANCHEZ TERAN Nº 38	DAR PLANO A PARED DEL DESVÁN	700,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **dar plano a pared de desván**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **700,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito): **Autorizar** la obra solicitada, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
03/18.- D. ANDRES SIMAL HERRERO	CL. SANTA BARBARA Nº 2	DERRIBO DE TABIQUES Y CAMBIO DE SUELOS PARA SANEAR HUMEDADES EN LA PLANTA DE ABAJO	12.000,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **derribo de tabiques y cambio de suelos para sanear humedades en la planta de abajo**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **12.000,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra del Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito): **Autorizar** la obra solicitada, debiendo ajustarse a lo solicitado.

3.2.- TRANSMISIÓN TITULARIDAD DE LICENCIA AMBIENTAL.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de las solicitudes de cambio de titular de las siguientes Actividades:

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
D. LUIS CORREDERA LÓPEZ	CL. SANTA ANA Nº 22- 2º	VITIGUDINO

Desea solicitar el CAMBIO DE TITULARIDAD de la siguiente actividad.

ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	ANTERIOR TITULAR	NUEVO TITULAR
BAR-RESTAURANTE	PL. JUEGO PELOTA, 2	Dª Mª MAR MARCOS GAJATE	D. LUIS CORREDERA LÓPEZ

Enterados los presentes acuerdan por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra del Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito)) de acuerdo con el art. 46 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, **AUTORIZAR** la transmisión de la titularidad de la actividad de BAR-RESTAURANTE solicitada.

3.3.- CONCESION DE SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de las solicitudes de sepulturas del Cementerio Municipal presentadas al Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	SEPULTURA Nº	CUADRO	UBICACION
Dª JOSEFA BAUTISTA GRANDES E HIJAS	43	3º	DCHA.

Enterados los presentes, acuerdan por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.- **ASIGNAR** temporalmente la sepultura por **75 años (50 años más una prórroga de 25 años)** a favor de **Dª JOSEFA BAUTISTA GRANDES E HIJAS**.

2.- **APLICAR** la Tasa de **600,00** Euros regulada en la Ordenanza fiscal aprobada el 14/12/2014.

4. - RURAL:

SUBASTAS - PASTOS LOTES MONTE DEL MEDIO

Visto el expediente instruido para el arrendamiento mediante Subasta de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

➔ Pastos lotes Monte Medio, siendo el periodo del arriendo: **01-03-2018 a 30-06-2018**.

Vistas las condiciones particulares contenidas en el Pliego de Condiciones, debatido el asunto se acuerda por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra del Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones del aprovechamiento que ha de regir la subasta.

2.- Convocar la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los lotes del Monte del Medio.

3.- EL PRECIO de LICITACIÓN será el mismo que la subasta anterior:

FUENTE EL GEJO	LOMBO LAS CHINAS	CHINA BERROCAL	SIERRO BERROCAL	VALLETERO
248,00	397,00	293,00	427,00	285,00

5. - DESARROLLO:

5.1.- APROBACION DOCUMENTACIÓN P.C.B. 2016/17 – PAVIMENTACION.-

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto al Pleno de la Corporación la documentación correspondiente a la obra: PAVIMENTACION DE CALLES: TRAMO FINAL C/ SANTA BARBARA Y ACERAS C/ ARRABAL.

- Acta de Replanteo

- Acta de Comprobación del Replanteo

- 1ª Certificación por un total de **17.527,60 €**

El Pleno por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra del Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito) acuerda dar su aprobación íntegra a la documentación presentada.

5.2.- APROBACION DOCUMENTACIÓN P.C.B. 2016/17 - SOLICITUD DE PRORROGA

El Sr. Alcalde presenta al Pleno el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial en relación con la conclusión de las Obras concedidas para el ejercicio 2016/17.

Teniendo en cuenta que las mismas no se pueden concluir en el plazo establecido por diversos motivos técnicos y de ejecución de diversa índole, propone se solicite la prórroga correspondiente, de las siguientes obras:

OBRA Nº	DENOMINACION INVERSION	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APORTACIÓN AYUNTAMIENTO		TOTAL INVERSION
199	Pavimentación de calles: Tramo final C/ Santa Bárbara y aceras C/Arrabal	96%	33.653,00	4%	1.402,20	35.055,20
200	Edificio de usos múltiples : Centro de Turismo Rural Municipal 6ª fase	85%	29.564,00	15%	5.217,18	34.781,18
201	Otras instalaciones deportivas: Sala de usos múltiples	85%	21.103,61	15%	3.724,16	24.827,77
TOTAL INVERSIÓN P.C.B. 2016/17			84.320,61		10.343,54	94.664,15

Enterados los presentes acuerdan por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra del Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.- **SOLICITAR** una **prórroga de 3 Meses** en las obras relacionadas correspondientes al **P.C.B. 2016/17**.

5.3.- SOLICITUD SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL

5.3.1.- INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 9, del 12 de Enero de 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, por la que se convocan ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de pastos comunales anualidad 2018, proponiendo **el cerramiento de la zona del paraje de la Carba, Parcela 852 Polígono 506 en el Monte de Abajo**.

Enterados los presentes acuerdan por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.- Solicitar la correspondiente subvención para el **cerramiento con alambrada Parcela 852 Polígono 506 en el Monte de Abajo**, cuyo coste e inversión a continuación se indican.

CERRAMIENTO CON ALAMBRADA PARCELA LA CARBA MONTE DE ABAJO

COSTE TOTAL INVERSIÓN	AÑO	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	APORTACION SOLICITADA 50% base 6ª
7.000,00 €	2018	3.500,00	3.500,00 €

2.- Compromiso de habilitar en el Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio **2018**, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

3.- Que se dispone de la totalidad de los terrenos para ejecutar las obras, las cuales se realizarán por Administración Directa.

5.3.2- FERIAS – EXPOSICIONES Y CONCURSOS DE CARÁCTER AGRÍCOLA GANADERO.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 9, del 12 de Enero de 2018 de la Excm. Provincial de Salamanca por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero, sería conveniente solicitar las correspondientes subvenciones para la celebración de la **XX MUESTRA** de Hinojosa de Duero, la **XV FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO**, así como el **VII MERCADO MEDIEVAL**, las cuales han sido incluidas en el Calendario de Certámenes Feriales de la Junta de Castilla y León, para el ejercicio 2018.

Enterados los presentes una vez debatido el asunto se acuerda por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.- **Solicitar** a la Excm. Diputación Provincial las correspondientes **subvenciones** para la **XX Muestra de Hinojosa de Duero y la XV Feria Internacional del Queso**, a celebrar los días 5 y 6 de Mayo de 2018 y el **VII Mercado Medieval** cuya finalidad, y coste a continuación se indican.

CONCEPTO Y EDICION	COSTE GASTOS SUBVENCIONABLES	FECHA	SUBVENCION SOLICITADA
XX MUESTRA DE HINOJOSA DE DUERO	12.000,00 €	5/6 -05-2018	4.500,00 €
XV FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO	12.000,00 €	5/6-05-2018	4.500,00 €
VII MERCADO MEDIEVAL	2.000,00 €	11-08-2018	1.000,00 €

2.- Compromiso de habilitar la consignación presupuestaria necesaria que deba aportar la Entidad para la realización de la XX Muestra de Hinojosa de Duero, XV Feria Internacional del Queso y VII Mercado Medieval.

3.- Compromiso de comunicar otras subvenciones incompatibles con la solicitada, que, en el futuro, se puedan solicitar.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite la correspondiente Subvención y firme los contratos a que hubiera lugar para la correcta ejecución de la misma.

5.4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA:

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las subvenciones concedidas a través de la Excm. Dip. Provincial de Salamanca, para las siguientes finalidades e importes:

FINALIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL
⇒ OFICINA DE INFORMACION TURÍSTICA 2017	1.360,56
⇒ REPARACIONES CENTROS ESCOLARES 2017/18 - PINTURA PISTA POLIDEPORTIVA	3.200,00

Enterados los presentes acuerdan aceptar las subvenciones concedidas y proceder en su caso a su ejecución y justificación.-

6.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

6.1.-LICENCIA AMBIENTAL: EXPLOTACION GANADO VACUNO EXTENSIVO.

Por la Alcaldía se informa de la Licencia Ambiental solicitada al amparo del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por:

<i>Nº</i>	<i>SOLICITANTE</i>	<i>POLÍGONO</i>	<i>PARCELA</i>	<i>ACTIVIDAD SOLICITADA</i>
6/17	D. JUAN MANUEL GALANTE MARCOS	501	40-45	AMPLIACION DE 204-404 REPRODUCTORAS EXPLOTACION OVINO DE CARNE EN REGIMEN EXTENSIVO

Tramitado el expediente correspondiente para la concesión de licencia para el ejercicio de la actividad de **ampliación de 204-404 reproductoras explotación de ovino de carne en régimen extensivo**, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Una vez informados los presentes acuerdan por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.- **CONCEDER** la licencia Ambiental para **AMPLIACIÓN DE 204-404 REPRODUCTORAS EXPLOTACION OVINO DE CARNE en REGIMEN EXTENSIVO** a favor de **D. JUAN MANUEL GALANTE MARCOS**.

2.- La **CAPACIDAD MÁXIMA** de la explotación no podrá exceder de 400 hembras y 4 machos.

6.2.- PROGRAMA DE CARNAVALES 2018.

El Sr. Alcalde informa que se ha elaborado un programa dentro de las posibilidades, igual que otros años, con el fin de llegar a todos los públicos y mantener la tradición. Las actividades a llevar a cabo se hacen con la colaboración del Ampa, Asociaciones de Mayores y de Mujeres y los distintos bares de la localidad.

POR URGENCIA.-

Una vez debatida la declaración de la urgencia del asunto, con el fin de incluirlo en el orden del día, se acuerda por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito) su inclusión en el orden del día.

6.2.-INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIÓN PRESUNTA DEL CONSORCIO MUNICIPAL ARRIBES-ABADENGO-VITIGUDINO

El Sr. Alcalde da cuenta de la Interposición de Recurso Contencioso Administrativo contra resolución presunta del CONSORCIO MUNICIPAL ARRIBES-ABADENGO-VITIGUDINO, por la que se desestima por silencio administrativo la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, mediante escrito de 9 de Octubre de 2017, por la que se interesaba la documentación que se consigna en dicho escrito relacionada con la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de los de Salamanca en el procedimiento ordinario 58/2013, al resultar afectado el Ayuntamiento por la sentencia dictada en el mismo.

Aclarando el Sr. Alcalde, a instancias del Concejal Sr. Bautista Caballero, que el motivo de su interposición viene dado principalmente por la falta de información, una vez solicitada en dos ocasiones al Presidente y al equipo directivo del Consorcio, sobre las deudas del Consorcio, dado que el Ayuntamiento ha pagado religiosamente y según las informaciones que aparecen no son nada halagüeñas de ahí que se pida la documentación con el fin de pedir responsabilidades en su caso.

Una vez debatido el asunto se acuerda por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra del Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.- Encargar la defensa del Ayuntamiento al letrado D. Francisco Javier Plaza Veiga y la representación a la Procuradora de los Tribunales D^a María Teresa Domínguez Cidoncha.

7. – ESCRITOS Y MOCIONES.-

7.1.- SOLICITUD DE AUTORIZACION TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN AMBITO NO AGRARIO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la COMUNICACIÓN para la realización del tratamiento fitosanitario en ámbito no agrario, presentada por D^a Esperanza Morales Servían, en representación de SINTRA (Servicios Industriales y Transportes, S.A.), que se pretende realizar en la SUBESTACION ELECTRICA DE HINOJOSA perteneciente a RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., del próximo 16/04/2018 al 20/04/2018, según las especificaciones descritas en documentación adjunta: Plan de Trabajo, Documento de asesoramiento Nº: S-203/16, en el que se prescribía la ejecución de tres tratamientos anuales.

Por los Sres. Concejales se dan por enterados de los trabajos a realizar de acuerdo con las especificaciones remitidas al efecto.

7.2.- ESCRITOS

7.2.1- LICENCIA AMBIENTAL EN RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN.-

El Sr. Alcalde informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, Anexo III), Apartados y) y ff), del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica al Ayuntamiento el ejercicio de la siguiente actividad:

EXPLORACIONES APÍCOLAS DE CARÁCTER TRASHUMANTE:

SOLICITANTE	UBICACIÓN	CODIGO	COLMENAS	ESPECIE
D. JOSE M. SANCHEZ ROMO Y OTRO	POL. 502- PARC. 139	274SA0201	30	APÍCOLA

El Pleno por **MAYORIA** (5 votos a favor – P.S.O.E. y P.P y 1 voto en contra el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito) adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Considerar cumplido el requisito previsto en el Art. 42, Anexo III), Apartados y) y ff), del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de **EXPLORACIÓN APÍCOLA DE CARÁCTER TRASHUMANTE**.

2.- Deberán colocar el colmenar a las distancias exigidas en la normativa vigente en la materia.

7.2.2.- ESCRITOS CONCEJAL NO ADSCRITO.-

Seguidamente se da paso a los escritos presentados por el Concejal Sr. Galante Gamito dirigidos al Sr. Alcalde y que por la Alcaldía se quiere dejar constancia en la sesión plenaria, al negarse el Concejal no adscrito a dar lectura a dichos escritos, por considerar que los mismos van dirigidos al Sr. Alcalde. Seguidamente el Sr. Alcalde ordena al infrascrito Sr. Secretario que proceda a dar lectura a los mismos.

“En el ejercicio del derecho fundamental en el artículo 23.1 de la Constitución en el que se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal y al amparo de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 14,15 y 16 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que reconocen el derecho de los Concejales a obtener cuantos antecedentes, datos o información resulten precisos para el desarrollo de su función, realiza los siguientes escritos”

MATANZA TÍPICA

El pasado día 9 de Diciembre ha tenido lugar la celebración de la matanza típica en Hinojosa de Duero, en la cual se ha despiezado el cerdo, y puesto que en años anteriores la carne del cerdo sobrante o bien la han robado o no se ha dado información sobre su existencia y teniendo que comprar carne para los carnavales, se SOLICITA:

Se le conceda por escrito información acerca de:

- 1.- Peso y precio del cerdo de la matanza.
- 2.- Donde está la carne del cerdo sobrante de la matanza.
- 3.- Relación detallada de los Kg. de carne sobrante.
- 4.- Así mismo solicita la lista de los gastos de la referida matanza.

El Sr. Alcalde contesta indicando que el precio y el peso de cerdo están en la correspondiente factura, la carne sobrante con o sin oreo está dónde se lleva todos los años y de la relación de todos los gastos se da cuenta en las distintas sesiones como todos los años, al dar cuenta de las facturas.

Prosigue aclarando el Sr. Alcalde que de la carne nunca se ha robado nada y que en los Carnavales siempre se compra la carne que se considera necesaria para celebrar los mismos.

RESIDENCIA “LA LAGUNA”

Según los datos recogidos de la documentación del expediente sobre la Residencia “La Laguna”, compruebo que durante el año 2017 hay 41 residentes en la misma. En escrito de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de fecha 27 de marzo de 2017, en que se aprueban todas las plazas como de personas dependientes, en el último párrafo dice “Con la modificación de las plazas para personas dependientes en el centro queda limitado a una capacidad máxima de 40 plazas aptas para personas dependientes”, por todo ello, SOLICITA:

1. Se explique el porque estamos incumpliendo la Ley.
2. Si de esto se desprende alguna sanción, que sea el Alcalde y Tte. Alcalde los máximos responsables y acometan la sanción a que hubiere lugar.
3. Se me conceda acceso a la lista de espera de los residentes.
4. No se le corte el paso a la Residencia cuando lo necesite.

Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que hay cuarenta y un residentes y nadie ha dicho que se esté incumpliendo la Ley. La lista de espera no se le puede conceder por la Ley de protección datos y por qué hay gente que no quiere que ese sepa que está en dicha lista de espera de la Residencia y habrá que respetar su voluntad.

En estos momentos, el Sr. Alcalde llama al orden por primera vez al Concejal Sr. Galante Gamito al hacer uso de la palabra sin haberla solicitado.

Prosigue indicando el Sr. Alcalde que en cuanto al acceso a la Residencia, puede acceder a la misma para visitar a algún familiar o amigo, pero no fuera de las horas de visita, ya que hay residentes que no quiere verlo por la Residencia.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para manifestar, que como local público que es, nadie le puede impedir el paso.

El Sr. Alcalde le indica que en tanto no se le autorice, debe de abstenerse en acceder a la Residencia fuera de los horarios establecidos para las visitas.

VERTIDOS CAUCE “RIVERA FROYA”

Que teniendo conocimiento de que el Pueblo ha sido denunciado por el SEPRONA debido a los **vertidos al cauce de la Rivera del Froya** y no habiéndose comunicado en ningún momento en el Pleno como a derecho corresponde, SOLICITA:

1. Se dé explicación del porque se ha ocultado al Pueblo y no se ha comunicado en el Pleno.
2. Se le conceda el acceso a la mencionada documentación, así como copia de la misma que por derecho le debe conceder si lo solicita.
3. Para evitar malentendidos y palabras malsonantes, le asegura que él no ha puesto denuncia alguna al Seprona ni a la CHD.
4. Puesto que Vd. nunca ha puesto coto a dichos vertidos, exige que se haga personalmente responsable de la sanción a que hubiere lugar y nunca el pueblo deberá pagar un céntimo por su mala gestión en el cargo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que el Ayuntamiento paga un canon por los vertidos al Froya y por lo tanto no puede haber una sanción por dichos vertidos como Vd. está indicando.

El Concejal Sr. Galante Gamito indica que tiene constancia de que hay una denuncia del Seprona por los vertidos a la rivera Froya y que se lo ha confirmado el Secretario en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde de nuevo manifiesta que no ha llegado ningún escrito del Seprona por los vertidos al cauce de la Rivera Froya y de lo que si se tiene constancia, es que se le ha visto a Vd. con la Guardia Civil del Seprona en el entorno de la Nave del Ayuntamiento, no se sabe muy bien con qué fin.

En vista de que lo manifestado es falso le da la oportunidad para que rectifique y de que retire el escrito o reformule la pregunta, manifestando el Concejal Sr. Galante Gamito que él no retira el escrito y que quiere saber dónde está el escrito que le han dicho que existe, que él no ha llamado ni se ha entrevistado con el Seprona.

CONTRATOS DE TRABAJO

1. Se le conceda el acceso a los contratos de trabajo de todo el personal, tanto fijo como temporal del Ayuntamiento y Residencia “La Laguna”.
2. Que lo solicitado me sea comunicado por escrito en las fechas que determina la Ley.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que en la Sesión de hoy se le ha dado la relación de los puestos de trabajo que componen el Ayuntamiento y la Residencia con sus jornadas y demás y que los contratos no se le pueden facilitar por la Ley de protección de datos.

El Concejil Sr. Galante Gamito toma la palabra para indicar que lo que quiere ver son los contratos, así como la lista de espera de las personas interesadas en entrar en la Residencia para ver si se cumple el orden establecido.

El Sr. Alcalde concluye indicando que la lista de espera no se le va a dar bajo ningún concepto y que el orden de entrada se lo garantiza él y el Director, los demás son datos secretos que no se pueden dar, por voluntad de los residentes.

CORREO ELECTRONICO@ DIRIGIDO AL SECRETARIO

El Sr. Alcalde da lectura a un correo electrónico enviado por el Concejil no adscrito y dirigido al infrascrito Sr. Secretario.

“Buenas noches Julián. Me parece bien que se cambie la fecha del Pleno, pero también de la misma manera deberías haber cambiado lo demás, es decir hoy deberías haber colgado la convocatoria de la Comisión y la del Pleno, es más el Lunes como dice la Ley debe estar a disposición del Concejil el expediente para su revisión (artículo 80.4. “Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes”). Por todo ello quiero que me digas a qué hora está el Lunes el expediente para su revisión. No te quepa la menor duda que si no se cumplen los plazos, impugnaré el Pleno”.

Por la Alcaldía al mismo tiempo que da lectura al correo remitido, lo va comentando con el fin de hacer ver al Concejil Sr. Galante Gamito la inoportunidad del mismo, por los siguientes motivos:

El correo se remite fuera del horario de oficina, el Secretario no cambia nada, la función del Sr. Secretario es dar fe de las sesiones, es el Alcalde con el equipo de Gobierno quien fija el orden del día y la convocatoria de las Sesiones, por lo que no es permisible en un estado de derecho personalizar en el Secretario, lo que es competencia del Alcalde y el equipo de Gobierno, por lo que ruego que se abstenga en amenazar y hacer esos comentarios contra los funcionarios del Ayuntamiento como lo está haciendo actualmente.

8. - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejil tiene que hacer algún ruego o pregunta:

El Concejil no adscrito Sr. Galante Gamito, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

Después de cuatro años de estar soportando Luis Marcos los malos olores en su vivienda de la filtración de aguas fecales de la calle, hoy por fin se da cuenta que llevaba razón en lo solicitado, han sido años de lucha en los Juzgados por desavenencias suyas con el vecino, que unido a su nefasta gestión ha propiciado que el pueblo se haya gastado su dinero en abogados para este pleito que se alargó en demasía en el tiempo, por ello:

RUEGA: Que en el próximo Pleno de cuenta al pueblo cuanto dinero de los vecinos se ha gastado por su mala gestión en el mencionado proceso.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que su mala gestión y su obsesión, le llevan a realizar esas manifestaciones, informando que el saneamiento municipal estaba correcto según se pudo comprobar con todas las edificaciones de los alrededores, el problema era que el reclamante tenía una acometida ilegal a una tubería antigua y que estaba condenada, encima de la tubería antigua había una arqueta y en ella un agujero por el que caía la mierda de su propia vivienda. El problema es que hay que comprobar si la avería es de uno y no hacer levantar medio pueblo sin antes comprobar si la avería está en su propio edificio.

Se podía exigir todos los gatos al reclamante pero no se va a hacer, ya que la avería se ha reparado y no se va a entrar más sobre el tema.

El Concejil Sr. Bautista Caballero toma la palabra para manifestar que el Ayuntamiento ha demostrado que la avería era del reclamante, lo que no puede consentir es que se le insulte por este tema como se ha hecho, cuando la avería era suya, por lo que no entiende a qué viene ahora el tener que pedir perdón, cuando se le ha reparado la avería y si encima no se le va a cobrar nada, el que tiene que esta agradecido es él.

PREGUNTAS:

1.- Sr. Alcalde, ni se acuerda de las veces que le ha manifestado su desacuerdo con las facturas que pasan por pleno, sin ir mas lejos, respecto a las facturas del mes de Enero lo puse en conocimiento del Secretario para que le hiciese llegar mi total desacuerdo y fuesen sometidas a revisión por si existía error en las mismas. Visto que Vd. firmó las mismas deduce su plena aceptación, el voto afirmativo de los demás Concejales en el Pleno, la aprobación del borrador del acta en el día de hoy sin enmienda alguna, por lo que deduce que para Vds. todo está conforme, entonces explíqueme, pues le parece muy raro lo siguiente:

➤ En la factura nº 478/17 relativa al cerdo de la matanza típica 2017 consta que el cerdo pesó 139 Kg. a 2,50 €/Kg. hacen un total de 347,50 €+IVA. La lonja Agropecuaria de Salamanca de la semana del 04-12-2017 estaba: Mesa de porcino blanco, cerdo selecto 1,00-1,01 €/Kg. ¿Cómo es que se ha cobrado 1,5 veces su valor real?

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que en la lonja puede estar a ese precio, pero el que trae el cerdo tendrá que tener unas ganancias, aparte de que tiene que incluir el transporte y demás trabajos de ir a recogerlo.

➤ *En factura nº 24/17 relativa a la cimentación de la sala de usos múltiples: se factura por importe de 761,09 €, relativos a 8,5 horas de pala y 8,5 h. de camión, lo que viene a salir a 90,00 € la hora. Consultado con personal entendido, le dicen que esto se realiza en 3 h. y como mucho 4 horas de pala y un par de horas de camión ¿No le parece raro tanta diferencia? siendo Vd. el Concejal de urbanismo ¿Qué criterio toma para aprobar tal factura, no mira Vd. lo que firma?*

El Sr. Alcalde expone que si Ud. cree que lo puede hacer mucho más barato y mejor se lo diga Vd. al que lo ha hecho.

➤ *En diciembre, se compra material sin antes pedir presupuesto y se paga muy por encima de su precio real, siguen pasando y Vds. aprobando facturas de reparaciones a 22 €/hora, se sigue "tirando con pólvora del rey".*

El Sr. Alcalde le inquiera que el decir que es caro o barato está en su derecho de decirlo, pero eso son los precios del mercado.

2.- *Hoy se ha pasado para su aprobación factura de "Ferretería Félix" por importe de 729,65 € relativa a material para la feria del queso, cansado está de escucharle decir "Vd. no hace nada por el pueblo", pues Vd. que tanto se alaba que todo se lo da al personal del pueblo, ve que se le olvidó por completo. El bazar de Lumbrales que lleva Isidoro, vecino de Hinojosa, también vende material de ferretería y es más, también maquinaria como generadores y martillos picadores, visto que últimamente se han comprado por el Ayuntamiento los anteriormente mencionados ¿Acaso pidió Vd. presupuesto a dicha ferretería, porque no se le compró a Isidoro en vez de Félix el material de para la Feria, podría explicar todo esto Sr. Alcalde?*

El Sr. Alcalde manifiesta que la factura se refiere a material de hace tres o cuatro años, a lo mejor no había tal ferretería. Prosigue indicando que si no hay facturas de la ferretería de Isidoro, a lo mejor es porque no las pasa y por eso no las vemos.

Concluye indicando que el Ayuntamiento actualmente no debe nada a nadie, si se debe alguna factura es porque no se han emitido, todas las compras se intentan repartir entre todos lo mejor que se puede y si no hay en el pueblo, se intenta coger la mejor oferta.

3.- *En escrito de fecha 5 de Enero y registro de entrada nº 12, solicita relación de días de vacaciones moscosos disfrutados por el Secretario y la Auxiliar durante el 2017. En el pleno del mismo mes Vd. no contesta a lo solicitado en el escrito, hoy y por medio de la presente le vuelvo a solicitar dicha relación, pues está en su derecho y por lo tanto Vd. debe de facilitarle lo solicitado. ¿Acaso no existe registro de los días de vacaciones del personal?*

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que a esta pregunta ya se contestó en el Pleno anterior, indicando que los derechos y obligaciones de los trabajadores están todos regulados por la ley, por lo que Ayuntamiento y los funcionarios cumplen con la ley, si Vd. tiene alguna duda razonable lo denuncie dónde lo considere, pero no puede estar acosando a los funcionarios de la manera que actualmente lo viene haciendo.

4.- *Mire Sr. Alcalde, le parece muy bien que se adecante el Cerro de San Pedro, aunque con una mejor gestión se podía haber hecho con menos dinero, pero ese es otro tema. Lleva viendo semana si y semana también personas con motos todo terreno haciendo la cabra en el mencionado cerro, han hecho del mismo su circuito particular y opina que no es el sitio más adecuado para ello ¿Tomará alguna medida para que esto no se vuelva crónico?*

El Sr. Alcalde informa que ya se ha puesto en conocimiento de la Guardia Civil y si Vd. ve dichas acciones también tiene la facultad de denunciar los hechos.

5.- *La nave del Ayuntamiento sita en el camino de La Fregeneda, gracias a su desidia, ofrece un aspecto desastroso por falta de mantenimiento; ventanas con todos los cristales rotos, puertas rotas por el óxido por falta de pintura, faltan paneles de uralita en el tejado que cuando llueve entra toda el agua. Hay mucho material en la nave que se encuentra expuesto a la lluvia y le parece muy grave su actitud dejando que se eche a perder todo ¿Qué piensa hacer al respecto Sr. Alcalde, dará al menos la orden de reparar el tejado y las puertas?*

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que desidia es la suya, con lo suyo. El Ayuntamiento siempre intenta mantener todo en buen estado, las uralitas se las ha llevado el aire con el tiempo que últimamente ha hecho, en la nave principalmente hay materiales sobrantes, incluido el carro fúnebre ya que no entra en otro sitio, por lo que el material que hay en la nave seguirá allí.

6.- Lleva desde el 2015 solicitando que se construya una marquesina, con el objeto de que los niños del Instituto se refugien mientras esperan el autobús, así como los viajeros de la línea regular, pero visto lo visto a Vd. le importan los mismos un pimiento, es mejor y más productivo construir una caja de cerillas y gastarse en la misma un dineral ¿Para cuándo empezará a mirar por los citados y les construirá una marquesina para que no pasen frío y se mojen?

El Sr. Alcalde toma la palabra para expresar al Concejal Sr. Galante Gamito su mala educación y lo que debe hacer es llamar a las cosas por su nombre y no esa falta de respeto con las ideas y lo que hacen los demás.

Las marquesinas tuvieron su sentido en su momento, en la mayoría de los pueblos no se utilizan, en la plaza hay unos balcones y unas paredes estupendas para que la gente se pueda refugiar en caso de necesidad.

En su día ya se solicitó construir una Marquesina en el cruce, pero aún se está esperando, ahora por desgracia ya viaja muy poca gente en el autobús y quizás ya no sea tan necesaria como entonces, lo que pasa que por lo que ve, aún sigue siendo su obsesión.

7.- En la sesión Ordinaria del Pleno del día 9 de Noviembre de 2017, a pregunta interpuesta sobre el almacén de cajas de bebidas en que se ha convertido la calle Membrillero, responde lo siguiente: "...Es verdad que las cajas no están bien donde están y se llamará la atención para que se retiren las cajas de la calle o estén el menor tiempo posible". Mire Sr. Alcalde, de esto hace ya tres meses y no se explica por qué siguen aún las mismas en la calle ¿Acaso aún no ha dado la orden para que se retiren de la vía pública? De haberla dado, creo que ya ha habido tiempo más que suficiente para que se retirasen. ¿Qué le puede contar de todo esto?

El Sr. Alcalde contesta que se le ha dicho que procuren retirar las cajas y puede ser que por no tener otro sitio o por comodidad las sigan colocando, a veces se tiene que ser un poco condescendientes con todo lo que se saca a la calle, porque al final tampoco molestan tanto.

Y no habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantando la Sesión siendo las **veintitrés horas y cuarenta y ocho minutos** del día **siete de Febrero**, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 110 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Noviembre.

El Alcalde

El Secretario